

Fecha de Informe	09/03/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	054-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES	Identificación (CC/NIT)	1.032.358.243
Correo Electrónico Contratista	a.caballero@caballerochaves.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZON		
Fecha de Iniciación	03/09/2021	Fecha de Terminación	30/04/2023
Plazo Contrato	19 MESES Y 27 DÍAS	Prórrogas	1. 03/03/2022 – (3 meses, 27 días) 2. 30/06/2022 – (8 meses) 3. 28/02/2023 – (2 meses)
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 28 de febrero de 2023	Adición	1. \$79.000.000 2. \$135.000.000 3. \$33.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) (Incluya el objeto conforme a lo establecido en el contrato)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 89.90%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 83.19%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,366
Valor de las Adiciones	\$ 247,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 239,013,296
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 15,695,708
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 48,287,070

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	21 202	02/01/2023 17/02/2023	21 1157	02/01/2023 07/03/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AF76	08	03	2023	\$ 13,189,671.00	\$ 2,506,037.49	\$ 15,695,708.49
Totales				\$ 13,189,671.00	\$ 2,506,037.49	\$ 15,695,708.49

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	"3. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran (...)"	<p>Actuaciones procesales – radicación de memoriales:</p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se presentaron los siguientes memoriales o escritos:</p> <p>1.1. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2017-00640, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la Inmobiliaria Ingeniarco S.A.S. y otros como demandados, el tres de febrero de 2023 fue presentada objeción de la liquidación del crédito ante el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>“4. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.”</i></p>	<p>1.2. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00188, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Gerardo Ardila Silva como demandado, el tres de febrero de 2023 fue presentada póliza para el decreto de medida cautelar ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.3. En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2022-01044, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Ecolombia como demandado, el tres de febrero de 2023 fue presentada póliza para el decreto de medida cautelar ante el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.4. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2022-01295, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Asociación Lonja de Propiedad Raíz de Montería como demandada, el tres de febrero de 2023 fue presentada póliza para el decreto de medida cautelar ante el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.5. En el proceso ejecutivo por costas con radicado 2015-00463, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Juan Manuel González Peña como demandada, el siete de febrero de 2023 fue presentado pronunciamiento de excepciones y nulidad ante el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.6. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-01345, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Lucía Estela Giraldo García como demandada, el ocho de febrero de 2023 fue presentado pronunciamiento frente a las excepciones ante el Juzgado 59 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.7. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00196, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Yolanda Caro Ibáñez como demandada, el nueve de febrero de 2023 fue presentada solicitud de adición de providencia ante el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.8. En el proceso ejecutivo por obligación de hacer con radicado 2000-00661-01, en el cual, obra como demandante el Club Deportivo Los Millonarios y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el 13 de febrero de 2023 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>1.9. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00213, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la sociedad Inversiones Área Diez Inmobiliaria S.A.S. como demandada, el 16 de febrero de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Bogotá.</p> <p>1.10. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2017-00641, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la sociedad Inmaco Eje Ltda. como demandada, el 16 de febrero de 2023 fue solicitada ejecución de la condena ante el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.11. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00420, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Mónica Johanna Mendoza Cordero como demandada, el 17 de febrero de 2023 fue presentada solicitud adicional de pruebas ante el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.12. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00342, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Octavio Restrepo Castaño como demandado, el 21 de febrero de 2023 fue presentada objeción a las cuentas ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.13. En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2021-00391, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Enilce del Rosario López y otra como demandadas, el 21 de febrero de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.14. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00213, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la sociedad Inversiones Área Diez Inmobiliaria S.A.S. como demandada, el 22 de febrero de 2023 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Bogotá.</p> <p>1.15. En el proceso ejecutivo con radicado 2022-00079, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la sociedad One Work Shop S.A.S. como demandada, el 22 de febrero de 2023 fue presentado pronunciamiento frente a las excepciones ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.16. En el proceso verbal de pago de lo no debido con radicado 2021-00184, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>Especiales S.A.S. y el Edificio Casa del Mar P.H. como demandada, el 23 de febrero de 2023 fue presentada solicitud de aclaración de providencia ante el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.17. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00854, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Sara Mayerly Perlaza como demandada, el 23 de febrero de 2023 fue presentada subsanación de la demanda ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>Asistencia Audiencias.</p> <p>En el periodo comprendido del presente se asistió a las siguientes audiencias:</p> <p>1.1. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00131, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Jhon Eder Portocarrero como demandado, el nueve de febrero de 2023 se asistió a audiencia inicial ante el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.2. En el proceso ejecutivo con radicado 2019-00279, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Unisa Unión Inmobiliaria como demandada, el 10 de febrero de 2023 se asistió a audiencia inicial ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.3. En el proceso verbal de pago de lo no debido con radicado 2021-00066, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el Edificio Marina del Rey P.H. como demandado, el 28 de febrero de 2023 se asistió a audiencia inicial ante el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá.</p>
2	<p><i>"5. Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso."</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se presentaron cambios de jurisdicción.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
3	<p><i>“6. Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o por cambio de jurisdicción.</p>
4	<p><i>“7. La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista,</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.</p>

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.”</i></p> <p><i>“8. El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.”</i></p>	
5	<p><i>“9. Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se realizaron recomendaciones a la entidad en acciones derivadas de las conductas antijurídicas.</p>
6	<p><i>“10. El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron recibidos ni entregados documentos entregados de manera física por la entidad.</p>
7	<p><i>“11. El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.”</i></p>	<p>Los procesos fueron revisados los días dos, siete, ocho, 14, 16, 21, 23 y 28 de febrero de 2023 a través del Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.</p>
8	<p><i>“12. El Contratista debe informar dentro de los cinco</i></p>	<p>8.1. Asignación procesos.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.”</p>	<p>El 13 de febrero de 2023 fue asignado el proceso ejecutivo con radicado 2023-00077, en el cual, obra como demandante el señor Juan Manuel González Peña y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, proceso que cursa ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>8.2. Asignación inicios de acciones.</p> <p>En el periodo comprendido del presente informe fueron asignadas las siguientes solicitudes de inicios de acción:</p> <p>1.1. El primero de febrero de 2023 fue asignado el inicio de acción en contra del señor Salvador Camargo.</p> <p>1.2. El seis de febrero de 2023 fueron asignadas solicitudes de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rafael Antonio Sánchez Ospino. • Ruperto Urquijo Lozano y otros. • Carlos Eduardo Gutiérrez Villegas. • Juan Francisco Camacho. <p>1.3. El 14 de febrero de 2023 fueron asignadas solicitudes de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luz Dary López. • Ciatran S.A.S. • Consorcio Imbogotá • Gobernación del Valle del Cauca <p>1.4. El 20 de febrero de 2023 fue asignado el inicio de acción en contra de Legal y Tierras.</p> <p>1.5. El 22 de febrero de 2023 fueron asignadas solicitudes de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones Levasa S.A.S. • Sara Montoya Soto. • Chubb Seguros – Patricio Melo. <p>1.6. El 24 de febrero de 2023 fue asignado el inicio de acción en contra de Omar Adolfo Figueroa.</p> <p>1.7. El 27 de febrero de 2023 fueron asignadas solicitudes de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía de Pupiales.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> • Agropecuaria Pineda. • Alfonso Poloche. <p>8.3. Estudio de inicio de acciones legales.</p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se analizaron las siguientes solicitudes de inicio de acción:</p> <p>8.3.1. El primero de febrero de 2023 fue realizado análisis de inicio de acciones en medio de control de repetición por las condenas impuestas a favor de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucy Zamaira Beltrán. • Luis Alirio Orozco Arcila. • Luz Adriana Mejía Sánchez. • María Cristina Iregui. • María Helena Insuasti. • Rafael Dussan. • Edificio Torre de Cali. • Luz Marina González. • Aeroexpreso del Cocuy Ltda. <p>8.3.2. El 10 de febrero de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de Humberto Martínez Trujillo.</p> <p>8.3.3. El 13 de febrero de 2023 fue realizado análisis de los inicios de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Helena Londoño Velásquez. • Asociación de Plataneros del Urabá. • Salvador Camargo C. • Proobras y Construcciones S.A.S. • Rafael Antonio Sánchez Ospino. <p>8.3.4. El 15 de febrero de 2023 fue realizado análisis inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruperto Urquijo Lozano. • Carlos Eduardo Gutiérrez Villegas. • Cobranzas e Inmobiliaria MLD S.A.S. • Delfilia Toro Ruíz Díaz. • Charles Aaron Brown. • Uver Gildardo Muñoz Valencia <p>8.3.5. El 17 de febrero de 2023 fue realizado análisis inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> • Capilla Yerbabuena. • Mónica Wolf. • Andrés Felipe Gutiérrez Zamora – Parcelación Buena Suerte “Villa Sol”. • Consorcio Semonvientes 2019. • Luz Dary López. • Ciatran S.A.S. • Contrato de arrendamiento 9347 Consorcio Inbogotá. • Gobernación del Valle del Cauca. • Rodrigo Ariza Huertas. • Juan Jairo Vélez. <p>8.3.6. El 20 de febrero de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra del Edificio Parque de la Calleja.</p> <p>8.3.7. El 23 de febrero de 2023 fue realizado el análisis de acciones en medio de control de repetición en la condena impuesta a favor del señor Carlos Pérez Barragán.</p> <p>8.3.8. El 27 de febrero de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legal y tierras. • Inversiones Levasa S.A.S. • Sara Montoya Soto • Fiscalía General de la Nación. • Chubb Seguros – Patricio Melo.
9	<p><i>“13. Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI (...)”</i></p>	<p>9.1. En el periodo objeto del informe no se registraron procesos que fueron asignados y respecto de los cuales ya se notificó la demanda o se admitió la demanda: En este periodo no fueron registrados procesos nuevos debido a que no fueron admitidas demandas en el periodo.</p> <p>9.2. En este periodo no fueron registradas actuaciones debido a que no se presentaron aquellas objeto de registro.</p> <p>9.3. No se registraron y actualizaron las solicitudes de conciliación extrajudicial y/o trámites arbitrales por cuanto no fueron asignadas en el periodo objeto del contrato.</p> <p>9.4. El 12 de diciembre de 2022 se calificó o actualizó el riesgo de los procesos, según el cronograma que fijó el Supervisor.</p> <p>10. El 16 de enero de 2023 se asistió a la capacitación programada por la ANDJE. (1 vez semestral).</p>
10	<p><i>“14. Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de</i></p>	<p>El seis de diciembre de 2022 fue realizado el curso denominado “Metodologías para la Defensa Jurídica del Estado” en la Comunidad Jurídica de la plataforma Ekogui.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<i>Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.”</i>	
11	<i>“15. Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.”</i>	En el periodo objeto del presente informe no fueron solicitadas este tipo de informes dirigidos a los entes de control.
12	<i>“16. Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.”</i>	En el periodo objeto del presente contrato se encuentra actualizada la base de datos. Actualmente en el aplicativo Temis se encuentran creados un total de 99 procesos de los cuales en 58 procesos se encuentran registradas la totalidad de actuaciones procesales principales.
13	<i>“17. Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.”</i>	En el periodo objeto del presente contrato no quedaron en firme o adquirieron ejecutoria sentencias en los procesos asignados.
14	<i>“18. Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.”</i>	En el periodo objeto del presente contrato no fueron solicitados conceptos u opiniones jurídicas.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
15	<p><i>"19. Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato."</i></p>	<p>15.1. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00131, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Jhon Eder Portocarrero como demandado, el dos de febrero fue informada la audiencia programada para el nueve de febrero de 2023 ante el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>15.2. En el proceso ejecutivo con radicado 2019-00279, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Unisa Unión Inmobiliaria S.A. como demandada, el dos de febrero fue informada la audiencia programada para el 10 de febrero de 2023 ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>15.3. En el proceso verbal de pago de lo no debido con radicado 2021-00066, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Edificio Marina del Rey P.H. como demandado, el 24 de febrero fue informada la audiencia programada para el 28 de febrero de 2023 ante el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá.</p>

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	Para los fines pertinentes, me permito adjuntar los archivos en el siguiente link: SOPORTES y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\3.MARZO\\ANEXOS
--	--

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
		facturas para su pago.		
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido	No materializado	N/A
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

Observaciones Adicionales

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe,

corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7873709504	Febrero 2023	\$ 1'584.100

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente Asuntos Legales
Supervisor



ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES
Contratista



LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión